



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Nº. EXPTE.

1/2016

Nº DECRETO

37/2016

## DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el **expediente 1/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Granada**, donde consta que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 18 de marzo de 2016, una única licitadora ha presentado oferta al mismo y habiéndose recibido en el Servicio de Contratación, con fecha 1 de abril de 2016, acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, de fecha 30 de marzo de 2016, en el que se concede audiencia al órgano de contratación, por un plazo de dos días hábiles, con el fin de que manifieste su conformidad u oposición a la solicitud de suspensión del procedimiento de contratación efectuada por la Federación Empresarial de la Dependencia, en su calidad de recurrente, **DISPONGO**, a la vista del estado de tramitación del expediente:

**PRIMERO.-** Manifiestar la conformidad con la medida provisional instada por la **FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA DEPENDENCIA**, consistente en la **suspensión del procedimiento de contratación** relativo al procedimiento abierto para adjudicar el **contrato de servicios de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Granada (expediente número 1/2016 del Área de Contratación)**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para la ratificación de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

**TERCERO.-** Proceder a su **comunicación** al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada y a su **publicación** en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Granada.

Granada, 4 de abril de 2016

El ALCALDE,

José Torres Hurtado